

A esto respondido quelo tengo por bien q lo mandase guardar segun q me lo pidieren //

Chanciller Otros si alo q me dixeron q el chanciller q tiene los mis sellos por q es oficio mucho ontrado q de gran fidalda q por q todo el mi servizio se pague q sea tal q sea ome bueno q entendido q conuenible pa el oficio q sepa del oficio Como deue q aya todo el su oficio copiada mente ast. Como los oyeron los otros chancilleres en tpo de los reyes qnde yo deego //

A esto respondido quelo tengo por bien q quelo faire asy //

Otros si alo q me dixeron q por las muchas llaves q estan en la mi chancilleria viene muy gran dano q muy gran mal a los dela mi tpa q muy gran desaprouecharia a los omes q han de sellar las Cartas E q sea la mi mestre q no aya y mas de dos llaves q sean q tenga la dona el notario del rey no de Castilla q la otra el notario del reyno de Leon E q asy se usen en tpo del rey don alfonso q del rey don Sanchez E los q toqueren las llaves q sean omes de vergueca q omes pa ello E q sea la mi mestre q no sera consentir q aya mas de las dos llaves q non es mi servicio de tirar dellas q dejar dellas mi aya y mas de las dos llaves //

A esto respondido q en tal grasa lo ordenase q sin que todo muy bien guardado //

Otros si alo q me dixeron q en las Cartas de Camara q de grana q de libramientos q no aya mas vistas q libtos de notario q el librero del estuano q no qd ninguna E otros en las cartas del alcalle q no aya y otras vistas sino del alcalle q de notario //